

Dec. No. 292-97 que nombra a los señores Dr. Ciriaco Landolfi Rodríguez y Rhadys I. Abréu de Polanco, Embajador Encargado y Embajadora Asesora, respectivamente, de los Asuntos de Derechos Humanos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, ésta última honorífica.

(G. O. No. 9958, del 30 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 292-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Dr. Ciriaco Landolfi Rodríguez, queda designado Embajador Encargado de los Asuntos de Derechos Humanos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la Sra. Rhadys I. Abréu de Polanco.

Artículo 2.- La Sra. Rhadys Iris Abréu de Polanco, queda designada como Embajadora, Asesora de los Asuntos de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífica.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 293-97 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar su domicilio en la República Dominicana.

(G. O. No. 9958, del 30 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 293-97